

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

La recepción de la factura contenida en el anverso de este documento implica la aceptación irrevocable del comprador de las siguientes condiciones de venta aplicables a la orden de compra respectiva.

PRIMERA.- ORDENES DE COMPRA

Las órdenes de compra hechas por el comprador a nosotros o a cualquiera de nuestros representantes y sus términos y condiciones no serán consideradas como definitivas mientras no hayan sido confirmadas por escrito por nuestra parte.

SEGUNDA.- ENTREGA

Todas las entregas de productos serán hechas según disponibilidad. Las entregas de los productos conforme a esta orden de compra se harán en el lugar que se menciona en el espacio que contiene información del CONSIGNATARIO. Si no existe acuerdo específico sobre la fecha de entrega que se indique en la factura, el tiempo de entrega será el razonable. El comprador no podrá cancelar la orden de compra, negarse a recibir el producto o reclamar ningún tipo de compensación por razones de entrega tardía siempre y cuando el vendedor cumpla con lo previsto en este párrafo. En caso de que el comprador sin razón justificada no reciba el producto tendremos el derecho a exigir que se cumplimente la venta del producto o de dar por terminada la venta, pudiendo además exigir el pago de los daños y perjuicios correspondientes, especificando que cualquier cantidad recibida del comprador como anticipo quedará en nuestro poder como pena convencional. En caso de que alguna de las entregas estuviese incompleta o exista imposibilidad en realizar cualquiera de las entregas amparadas por una misma orden de compra, estas serán independientes de cualquier otra entrega.

TERCERA.- CONTENEDORES

a) Contenedores rentados, contratados o prestados por nosotros: Este tipo de contenedores será considerado como de nuestra propiedad. El único fin de estos contenedores es permitir la entrega de los bienes. El comprador y, en su caso, el usuario de los contenedores serán responsables en todo momento de los deterioros que pudieran sufrir los contenedores. Dichos contenedores nos deberán ser devueltos en buenas condiciones para su posterior uso; dicha devolución deberá ser realizada tan pronto como sea posible de inmediato con posterioridad a la entrega del producto contenido en los mismos y en todo caso dentro del término máximo de 30 (treinta) días luego de la entrega de los productos. En caso de no regresar los contenedores dentro del tiempo establecido, de haberlos perdido o maltratado de forma que sean inútiles para usarse de nuevo, tendremos el derecho de recibir el pago por la reposición del contenedor en cuestión, así como el pago de daños y perjuicios que se pudieran haber causado por la pérdida de dicho contenedor. b) Contenedores transferibles: cuando la propiedad de los contenedores pase al comprador, este tendrá la obligación de quitar cualquier tipo de etiqueta o nombre que pertenezca o que haga mención al propietario anterior y se abstendrá de usar dichos contenedores para un fin distinto al que originalmente fueron hechos. c) Contenedores sujetos a pruebas: cuando se trate de contenedores que sean sujetos a pruebas periódicas, de conformidad con las regulaciones que así lo establezcan y las cuales el comprador declara conocer, dichos contenedores tendrán la fecha de la última prueba realizada. No seremos responsables de cualquier accidente que pudiera ser causado por dichos contenedores, ya sea que contengan o no producto, en el evento de que la propiedad de los contenedores pase al comprador, o en caso de que dichos contenedores siendo propiedad nuestra no hubieran sido regresados a nosotros dentro del plazo establecido para hacerlo y hubiese pasado la siguiente fecha de prueba respecto de los mismos. d) Contenedores propiedad del comprador: cuando los contenedores sean propiedad del comprador, este será el único responsable de que dichos contenedores cumplan con todas las leyes relativas a los mismos. El vendedor notificará al comprador por escrito, ya sea en un documento independiente o en la propia factura que ampara la venta de los productos, la modalidad aplicable a los contenedores a ser utilizados bajo la orden de compra.

CUARTA.- RIESGOS

Los riesgos que pudieran correr los productos y particularmente los riesgos inherentes a la transportación de los productos, serán del comprador inmediatamente al ser entregados los mismos. El comprador tomará todas y cada una de las acciones necesarias para el debido transporte y almacenamiento de los productos, de conformidad con las leyes establecidas y relativas al mismo.

QUINTA.- DERECHO DE PROPIEDAD

Nos reservamos el derecho de propiedad de los productos hasta en tanto estos hayan sido pagados en su totalidad. Sin embargo, como se ha establecido anteriormente, el riesgo de cualquier deterioro o pérdida de los productos será del comprador a partir del momento en que este reciba los mismos. Por lo anterior, el comprador estará obligado a pagar el precio de los productos que le hubieren sido entregados aun en caso de que estos se pierdan o se deterioren, ya sea accidentalmente o por cualquier otra causa. El comprador tendrá la obligación de remover cualquier tipo de etiqueta o documento que contenga su nombre en los contenedores guardados en su bodega y que no hayan sido pagados por el comprador. De conformidad con lo anterior, todos y cualquiera de los productos que estén en posesión del comprador pero que no hayan sido pagados por este, serán considerados como de nuestra propiedad, conservando nosotros el derecho de recuperarlos en cualquier momento y forma sin necesidad de declaración judicial al respecto.

SEXTA.- PAGO

a) El pago de los productos deberá hacerse precisamente en la fecha indicada en la factura contenida en el anverso de este documento. Las partes están de acuerdo de que en caso de falta de pago de cualquiera de las cantidades adeudadas bajo la factura en la fecha antes referida tendrá las siguientes consecuencias, sin menoscabo de la obligación de pagar dicha cantidad vencida y de pagar los daños y perjuicios que podrían ser reclamados en su momento: - Intereses por atraso en el pago. Dichos intereses serán calculados en razón de 2% mensual (más el Impuesto al Valor Agregado) desde la fecha de vencimiento del pago respectivo hasta la fecha en que se realice el pago. - Cualquier deuda que el comprador tuviere para con nosotros, derivada de la presente o de cualquier otra orden de compra, se considerará vencida de forma anticipada y deberá ser liquidada al momento de ser requerido por el vendedor. - Quedará a nuestra discreción el dar por terminado el presente contrato y suspender cualquier entrega que esté pendiente, sin responsabilidad para nosotros. - El comprador será responsable de todos y cualquier gasto en que hayamos incurrido para hacer efectivos los pagos antes mencionados, incluyendo, sin limitar a, gastos legales. b) En caso de que la situación financiera del comprador constituya una causa justificada de preocupación nos reservamos el derecho de revisar todas y cada una de las condiciones aquí establecidas, asegurando así el pronto pago de los productos. c) No se hará ningún tipo de descuento sobre los productos aun en caso de pronto pago.

SEPTIMA.- RECLAMACIONES

a) El comprador contará con un plazo de 15 (quince) días a partir de cada fecha de entrega de los productos para revisar la calidad de los mismos y para presentar cualquier reclamación al vendedor por motivo de falta de calidad de los productos. En caso de que el comprador no haya revisado la calidad de los productos dentro del tiempo indicado para hacerlo, haya iniciado la utilización de dichos productos o haya transferido la propiedad de los mismos, perderá su derecho a presentar cualquier reclamo con relación a dicha calidad. b) El vendedor no asume ninguna responsabilidad por daños que pueda sufrir el comprador en caso de que los productos sean utilizados para un fin distinto a aquel para el cual hayan sido elaborados. c) En caso de que el comprador presentare una queja dentro del plazo establecido en el inciso a) anterior, quedará a determinación exclusiva de nosotros reemplazar el producto objeto de dicha queja o reembolsar al comprador el precio de dicho producto, renunciando el comprador desde este momento en la medida permitida por la ley a su derecho de reclamar daños y perjuicios por parte del vendedor.

OCTAVA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

Las siguientes serán consideradas como causas de terminación o suspensión del presente contrato sin responsabilidad para nosotros sin que derive de las mismas ningún derecho para el comprador a hacer ningún tipo de reclamo: a) Accidentes que afecten la producción o almacenaje de los productos, interrupción parcial o total de la elaboración de los productos por causas de incendios, inundaciones, falla en la maquinaria, huelgas, decisiones administrativas, actos atribuibles a terceras personas, guerras, caso fortuito y fuerza mayor, y todas aquellas que pudieran retrasar o impedir el buen desempeño de nosotros para poder dar cumplimiento al presente.

NOVENA.- LEYES Y TRIBUNALES APLICABLES

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por el Código de Comercio y sus leyes supletorias y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.